

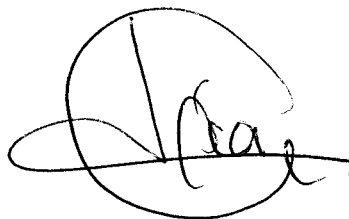
A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Proposición no de Ley relativa a la crisis de seguridad nacional sufrida en Ceuta y a la recuperación inmediata de la normalidad en la ciudad** para su debate en la **Comisión de Interior**.

Madrid, 17 de agosto de 2026



Fdo.: Ester MUÑOZ DE LA IGLESIA
PORTAVOZ



Fdo.:

Sofia ACEDO REYES

Javier CELAYA BREY

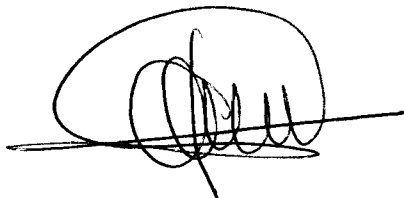
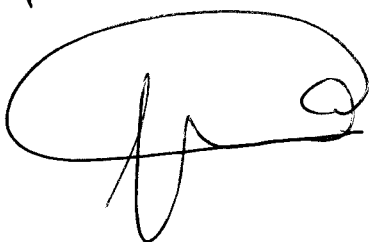
Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO

María Isabel SÁNCHEZ TORREGROSA

Rafael HERNANDO FRAILE

Ana Belén VÁZQUEZ BLANCO




EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española de 1978 dispone en su artículo noveno, apartado segundo, que *"corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad del individuo, sea real y efectiva"*, y también atribuye a esos mismos poderes la facultad para *"remover los obstáculos que dificulten su plenitud"*.

El artículo 97 nos recuerda además que es *"el Gobierno quien dirige la política interior y exterior, la administración civil y militar y la defensa del Estado"*.

Es, por tanto, un deber irrenunciable del Gobierno de España el garantizar a todos los ciudadanos y ciudadanas ceutíes el pleno ejercicio de los derechos y libertades que nuestra Carta Magna garantiza a todos los españoles y que desde el pasado día 30 de julio no pueden ser ejercidos ni plena, ni libremente.

Ese debe ser el primero de los objetivos que debe abordar el gobierno para solucionar el problema ceutí derivado de *"la violación y el ataque a la integridad territorial de España"* que sufrió nuestro país hace apenas unos días.

Es responsabilidad del gobierno de España garantizar que todos y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas de Ceuta puedan ejercer plena y libremente y con total seguridad los derechos fundamentales que hoy no pueden ejercer.

Los españoles nos hemos ganado el derecho a vivir sin miedo y a sentirnos seguros en cualquier punto de la geografía nacional en el que nos hallemos y Ceuta no es una excepción a esta regla.

Los ceutíes tienen derecho a ejercer plenamente su condición de ciudadanos y a que las autoridades les garanticen el pleno ejercicio de los derechos y libertades que consagra la Constitución. Tienen derecho a circular libremente por su ciudad sintiéndose completamente seguros. Tienen derecho a sentirse seguros en su ciudad,

a acceder a los servicios básicos, a desarrollar su actividad profesional sin riesgo ni menoscabo, ni para ellos ni para sus bienes.

Tienen derecho a acceder a los servicios culturales, a disfrutar del ocio y a la práctica deportiva festiva y religiosa en condiciones de normalidad, y todo ello enunciado como ejemplo de todos y cada uno de los derechos que asisten a todos los ceutíes como españoles que son y bajo el amparo y la protección que nuestra Carta Magna otorga y que se están viendo perturbados y alterados.

Los gravísimos acontecimientos vividos en Ceuta durante los últimos días del mes de julio de 2026 constituyen uno de los episodios más graves sufridos en una frontera española en los últimos años y han puesto de manifiesto las consecuencias de la falta de previsión, la debilidad y la ausencia de una respuesta adecuada del Gobierno de España ante **una situación que trascendió desde el primer momento el ámbito estrictamente migratorio**.

Durante los días 30 y 31 de julio, **más de 70.000 personas accedieron ilegalmente a territorio español desde Marruecos a través de la frontera española de Ceuta y más de un centenar perdieron la vida en el intento**. Esto desbordó la capacidad de control de la frontera, provocando una situación absolutamente excepcional en una ciudad española de poco más de 80.000 habitantes.

No estamos, por tanto, ante un episodio ordinario de presión migratoria.

La entrada ilegal y masiva de decenas de miles de personas, vulnerando por la fuerza el perímetro fronterizo entre España y Marruecos en Ceuta y desbordando los mecanismos ordinarios de control de una frontera exterior de España y de la Unión Europea, afectó directamente a la **seguridad, la soberanía y la integridad territorial de nuestro país**.

Ceuta sufrió una situación que ha alterado gravemente su normal funcionamiento, ha tensionado hasta el límite los servicios públicos, los dispositivos de seguridad y los

recursos asistenciales, generando entre los ciudadanos una profunda sensación de inseguridad, incertidumbre y abandono.

La dimensión de lo ocurrido obligaba al Gobierno de España a reaccionar desde el primer momento con todos los instrumentos que el Estado de Derecho pone a su disposición y con una respuesta acorde con la excepcional gravedad de los acontecimientos.

Sin embargo, **el Gobierno no puede alegar que lo sucedido fuera imprevisible.**

Durante los días anteriores a la entrada masiva, el presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, Juan Jesús Vivas, había venido alertando reiteradamente de la gravedad de la situación y reclamando al Gobierno de España una respuesta adecuada ante una presión creciente sobre la frontera.

El Partido Popular también había advertido de las consecuencias que podía tener la ausencia de una respuesta normativa y operativa adecuada tras los pronunciamientos judiciales que afectaban a la actuación en los accesos irregulares por vía marítima.

Precisamente por ello, el Grupo Parlamentario Popular presentó el **16 de julio una iniciativa legislativa para modificar la legislación vigente y permitir expresamente la aplicación del régimen de rechazo en frontera también a las entradas producidas por vía marítima en Ceuta y Melilla**, adaptando la normativa, en consonancia con argumentos sostenidos por la Abogacía del Estado, a una realidad que exigía una reacción inmediata.

A ello se añaden las informaciones conocidas posteriormente acerca de la posible existencia de **advertencias previas de los servicios de inteligencia españoles civiles y militares sobre el riesgo de que se produjera una entrada masiva desde Marruecos.**

La existencia, contenido, destinatarios y tratamiento dado a esas advertencias debe ser completamente esclarecida.

Si los servicios del Estado alertaron de la posibilidad de que se produjeran acontecimientos de esta naturaleza y esas advertencias no fueron atendidas adecuadamente, estaríamos ante unos hechos de extraordinaria gravedad que exigen la inmediata asunción de responsabilidades por parte del Gobierno de España.

Pese a las advertencias existentes y a las reiteradas peticiones realizadas desde Ceuta, el Gobierno volvió a actuar tarde.

Cuando la situación adquirió una dimensión extraordinaria y el presidente de la Ciudad reclamó la declaración de la **emergencia nacional**, la asunción de un **mando único** por parte del Estado y la movilización de todos los recursos disponibles, el Gobierno rechazó inicialmente dicha petición y minusvaloró la verdadera naturaleza de lo que estaba ocurriendo.

El Ejecutivo trató de encuadrar los acontecimientos fundamentalmente dentro de una crisis migratoria cuando lo sucedido había trascendido ya claramente ese ámbito.

Porque cuando decenas de miles de personas atraviesan ilegalmente y de forma simultánea una frontera internacional española, desbordan los dispositivos destinados a protegerla y alteran gravemente el funcionamiento de una ciudad española, **la cuestión deja de ser exclusivamente migratoria para convertirse en una cuestión de Seguridad Nacional**.

La protección de las fronteras españolas, la defensa de la soberanía nacional y la preservación de la integridad territorial constituyen responsabilidades esenciales del Estado que ningún Gobierno puede eludir.

Ceuta no podía ni puede afrontar prácticamente en solitario una crisis de esta dimensión.

Y, sin embargo, mas de 15 días después de producirse los hechos, la ciudad continúa reclamando al Gobierno de España que asuma plenamente sus responsabilidades.

El presidente de Ceuta ha advertido públicamente de que la ciudad todavía no ha recuperado la normalidad, calificando la situación de insostenible y ha reclamado un mayor despliegue de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como un plan inmediato para el retorno de las personas que permanecen en la ciudad tras haber accedido ilegalmente a territorio nacional.

Actualmente, **alrededor de 10.000 personas que participaron en aquellas entradas masivas continuarían todavía en Ceuta**, según las estimaciones trasladadas públicamente por el presidente de la Ciudad.

Mientras esa situación persista, **Ceuta no habrá recuperado la normalidad**.

Todas aquellas personas que entraron ilegalmente en España, a través de Ceuta, los pasados 30 y 31 de julio, deben ser retornadas a Marruecos, país por el que entraron, a través de los mecanismos legales previstos. El Estado debe utilizar todos los instrumentos jurídicos, diplomáticos, administrativos y operativos disponibles, así como exigir el cumplimiento efectivo de los acuerdos de cooperación y readmisión existentes.

La cooperación entre España y Marruecos no puede descansar exclusivamente sobre declaraciones políticas acerca de la existencia de unas relaciones excelentes entre ambos países.

Una relación verdaderamente sólida debe traducirse en **cooperación efectiva en el control fronterizo, prevención de las salidas irregulares, lucha contra las mafias y retorno y readmisión de quienes no tengan derecho a permanecer en España**.

La estabilidad, la seguridad y la tranquilidad de Ceuta no pueden depender de decisiones unilaterales adoptadas al otro lado de la frontera.

España debe disponer de capacidad suficiente para proteger por sí misma su territorio y garantizar permanentemente la seguridad de los ceutíes.

De hecho, lo sucedido en Ceuta provocó que 22 gobiernos de la Unión Europea pidieran a España la convocatoria urgente de una reunión para evaluar y responder a la situación creada por la entrada ilegal de decenas de miles de inmigrantes en la ciudad española, rechazando de plano la gestión migratoria del Gobierno y alertando del riesgo significativo de movimientos secundarios hacia el resto del territorio europeo. Por lo que, tampoco puede desvincularse de la política migratoria desarrollada durante los últimos años por el Gobierno de Pedro Sánchez, cuya irresponsabilidad en esta materia incentiva episodios que van más allá de lo migratorio para constituirse en una verdadera crisis de seguridad y soberanía nacional e integridad territorial.

Durante ocho años, el Ejecutivo ha ido debilitando progresivamente los principios que deberían presidir cualquier política migratoria responsable: **legalidad, orden, control de fronteras, cooperación internacional, retorno de quienes no tienen derecho a permanecer y promoción de vías legales y vinculadas al mercado laboral.**

Frente a ello, el Gobierno ha ido consolidando la expectativa de que la entrada irregular puede terminar convirtiéndose, tarde o temprano, en una vía de permanencia legal en España. La regularización extraordinaria y masiva impulsada por el Ejecutivo constituye la máxima expresión de ese modelo.

Convertir la irregularidad en una situación transitoria susceptible de ser regularizada posteriormente supone enviar un mensaje profundamente equivocado: **que quien accede ilegalmente a España puede terminar obteniendo una autorización para permanecer en nuestro país.**

De esta manera se debilita el principio de legalidad, se perjudica a quienes cumplen las normas y utilizan los cauces establecidos para emigrar legalmente, se dificulta una integración real y se proporciona un argumento adicional a las mafias que trafican con seres humanos.

España necesita exactamente la política contraria. Una política migratoria en la que **la vía irregular nunca resulte más ventajosa que la vía legal.**

Una política que proteja y refuerce nuestras fronteras; anticipe los riesgos; persiga a las mafias; multiplique los retornos efectivos; coopere con los países de origen y tránsito; fomente una inmigración legal, ordenada, regular y vinculada a las necesidades del mercado laboral; y garantice que quien no tenga derecho a permanecer en España abandone efectivamente nuestro territorio.

Pero, sobre todo, lo sucedido en Ceuta exige una respuesta específica. La ciudad ha sufrido una crisis excepcional que ha puesto en cuestión el control efectivo de una frontera española y ha afectado directamente a nuestra seguridad, soberanía e integridad territorial.

El Gobierno tiene la obligación de recuperar completamente la normalidad, garantizar la seguridad de los ceutíes, esclarecer por qué no se actuó con suficiente anticipación y adoptar todas las medidas necesarias para impedir que unos hechos semejantes puedan volver a producirse. No hacerlo supondría perseverar en una dejación de funciones incompatible con una de las obligaciones más elementales de cualquier Gobierno: **proteger el territorio nacional y garantizar la seguridad de los españoles.**

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente **Proposición no de Ley**:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reconocer la extraordinaria gravedad de los acontecimientos ocurridos en Ceuta durante los últimos días del mes de julio de 2026 y su dimensión como **crisis que afecta a la Seguridad Nacional, la soberanía y la integridad territorial de España.**
2. Activación de los mecanismos previstos en la **Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional**, que resulten procedentes para garantizar una respuesta

coordinada y suficiente del conjunto de las capacidades del Estado ante situaciones que puedan comprometer gravemente la seguridad de Ceuta.

3. Adoptar de manera inmediata un **Plan estatal para la recuperación completa de la normalidad en Ceuta**, reforzando de manera inmediata y suficiente la presencia de las **Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado** en Ceuta, así como de las Fuerzas Armadas, y disponer de todos los medios humanos, materiales, tecnológicos y operativos necesarios para garantizar permanentemente el control efectivo de la frontera. Que comprenda, entre otras, y bajo un mando único:

- desplazar a la Ciudad Autónoma de Ceuta un número suficiente de funcionarios de la Policía Nacional, no inferior a 50, de las diferentes unidades de extranjería de todas las Jefaturas Superiores de Policía de todas las Comunidades Autónomas, al ser el refuerzo adoptado claramente insuficiente para la tramitación de todos los expedientes administrativos de expulsión.
- desplazar a la Ciudad Autónoma de Ceuta un número suficiente de funcionarios de la UCRIF (Unidad contra las Redes de Inmigración Ilegal y Falsedad Documental) de la Comisaría General de Extranjería especializados en combatir la trata de seres humanos al ser el refuerzo adoptado por el ministerio claramente insuficiente.
- desplazar a la Ciudad Autónoma de Ceuta un número suficiente de efectivos pertenecientes a las Unidades de Intervención Policial de la Policía Nacional en apoyo y en la defensa de los derechos y libertades de los ceutíes y para garantizar la seguridad ciudadana.
- Desplazar a la Ciudad Autónoma de Ceuta el número de guardias civiles destinados temporalmente en Ceuta al ser el refuerzo de efectivos claramente insuficiente.

4. Ejecutar con carácter inmediato el **retorno** a Marruecos de todas las personas que accedieron ilegalmente a territorio español a través de Ceuta durante los acontecimientos de finales de julio, incluido el de **los menores extranjeros no acompañados a sus familias o, cuando ello no resulte posible, a los servicios de**

protección de su país de origen, siempre que concurren las condiciones legales y el interés superior del menor y de conformidad con los acuerdos internacionales vigentes.

5. Exigir a Marruecos el cumplimiento efectivo de sus obligaciones y compromisos de cooperación con España en materia de **control fronterizo, prevención de salidas irregulares, lucha contra las mafias, readmisión y retorno**, utilizando para ello todos los instrumentos diplomáticos y acuerdos bilaterales y europeos disponibles.

6. Remitir a las Cortes Generales toda la información relativa a las **alertas, informes o advertencias previas** que hubieran sido trasladadas al Gobierno, al Ministerio del Interior o a cualquier otro departamento ministerial por el Centro Nacional de Inteligencia, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado u otros organismos públicos acerca del riesgo de una entrada masiva en Ceuta durante los días anteriores al 30 de julio.

7. Informar de las medidas adoptadas como consecuencia de dichas advertencias y, en su caso, esclarecer las responsabilidades derivadas de la falta de actuación y de una respuesta insuficiente ante las mismas.

8. Reforzar estructuralmente la frontera de Ceuta para impedir que pueda volver a producirse una vulneración masiva del perímetro fronterizo, incorporando los medios humanos, tecnológicos y materiales necesarios y adaptando la normativa de rechazo en frontera a las nuevas modalidades de entrada irregular, incluidas las producidas por vía marítima, mediante la reforma de la disposición adicional décima de la Ley Orgánica de Extranjería.

9. Solicitar de forma inmediata el despliegue de Frontex y de sus unidades de intervención rápida, con el fin de reforzar la seguridad, el control y el mantenimiento del orden en la frontera.

10. Poner fin a las políticas que generan expectativas de regularización de quienes acceden o permanecen irregularmente en España, que incentivan la producción de

crisis de seguridad y soberanía nacional e integridad territorial como la ocurrida en Ceuta, y recuperar una política migratoria basada en el principio de que **la vía irregular nunca puede resultar más ventajosa que la legal**. Impulsar un modelo de inmigración **legal, ordenada, regular y vinculada al mercado laboral**, basado en la protección efectiva de nuestras fronteras, la lucha contra las mafias, la cooperación con los países de origen y tránsito y el retorno efectivo de quienes no tengan derecho a permanecer en España.

11. Garantizar que la protección de Ceuta, de su frontera y de sus ciudadanos constituya una responsabilidad permanente del Estado, disponiendo de las capacidades necesarias para que **la seguridad, la estabilidad y la integridad territorial de una ciudad española no dependan de la voluntad o actuación de otro Estado.**”